

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Psicología Social / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312870
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Psicología Social
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	08-06-2011

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deben concretar los porcentajes de los sistemas de evaluación de las guías docentes."

En el informe de seguimiento especial de 2024 se consideró que esta recomendación estaba atendida. Sin embargo, consultada la página web del título, se constata que las guías docentes actualmente publicadas siguen presentando un rango de porcentajes, sin especificar el peso concreto de cada uno de los elementos incluidos en el sistema de evaluación. Como señala la universidad en fase de alegaciones, la memoria verificada no establece porcentajes concretos en los sistemas de evaluación. No obstante, la recomendación no responde únicamente a un desajuste con dicha memoria, sino a la necesidad de garantizar que el estudiantado conozca con claridad los criterios de evaluación de las asignaturas. Por tanto, se considera procedente mantener esta recomendación tras la fase de alegaciones.

2.- "Se recomienda seguir trabajando en ampliar la oferta de prácticas externas en intervención social."

Según se constató en el informe de seguimiento especial de 2024, se había producido un aumento en los lugares de prácticas de 20 en el curso 2021/22 a 30 en el curso 2022/23. No obstante, consultada la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al curso 2023/24, el número de centros de prácticas volvió a ser de 20. Por otro lado, no se ha aportado información sobre qué parte de esta oferta corresponde específicamente al ámbito de la intervención social. En fase de alegaciones, la universidad señala que a las 20 plazas de intervención social ya contempladas se suman 8 prácticas adicionales vinculadas con proyectos de investigación del profesorado de la UCM, consideradas prácticas de investigación. Por tanto, el número total de lugares de prácticas fue de 28, de los cuales el 71,4 % correspondieron a intervención social.

#### VALORACIÓN

No se ha atendido la primera de las recomendaciones, dado que sigue sin concretarse la ponderación de los elementos del sistema de evaluación en las guías docentes. La segunda recomendación, relativa a la oferta de plazas de prácticas en intervención social, tras la fase de alegaciones se ha aportado información complementaria que permite considerarla atendida, si bien los convenios descritos serán objeto de valoración en el próximo proceso de renovación de la acreditación .

En consecuencia, la calificación de este criterio se mantiene en C.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se formulaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda actualizar y completar la información sobre calidad publicada en la web del título."

En el informe de acreditación se indicó que la información relativa a la calidad era escueta y que los datos relativos a la satisfacción con la titulación no estaban actualizados (curso 2016/17). Esto motivó la recomendación de actualizar y completar la información sobre calidad en la web.

En el informe de seguimiento especial de 2024 se consideró que esta recomendación estaba atendida. Consultada la información pública, se evidencia que la universidad incluye, en el apartado dedicado al Sistema de Garantía de Calidad en la web del título (<https://www.ucm.es/master-psicologia-social/calidad>), información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados (alumnado,

profesorado y PTGAS), las mejoras implantadas y la inserción laboral.

#### VALORACIÓN

La información sobre calidad y los datos de satisfacción se encuentran actualizados.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa a ser B.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda realizar y revisar anualmente el plan de mejora y seguimiento específico del título, como consecuencia de la información obtenida a través del SIGC, de modo que se asegure su mejora continua."

En el informe de renovación de la acreditación se recomendó diseñar un procedimiento relativo a los planes de mejora, para evaluar el impacto de estos y su grado de cumplimiento.

En el informe de seguimiento especial de 2024 se consideró que esta recomendación estaba atendida. Examinada la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al curso 2023/24, se comprueba que dicho documento incluye tanto las acciones de mejora en proceso como aquellas incorporadas al nuevo plan, a partir del análisis de la información recogida a través del SIGC. Asimismo, se destina un apartado específico a revisar el cumplimiento del plan de mejora correspondiente al curso anterior.

2.- "Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas o empleadores, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título."

En el informe de seguimiento especial se consideró atendida la recomendación, al evidenciarse la realización de una encuesta dirigida a los tutores externos de prácticas en el curso 2021/22, así como el diseño de un cuestionario en formato digital previsto para su aplicación en 2022/23. Los resultados de esta encuesta se habrían obtenido únicamente para el curso 2024-25., Por lo tanto, no se han hallado evidencias que acrediten la continuidad de esta recogida de información. Además, la página web del título no ofrece datos publicados sobre la satisfacción de este colectivo. Aunque la Memoria Anual de Seguimiento 2023/24 menciona el diseño de una encuesta para agentes externos, no se aportan datos sobre tasas de respuesta ni resultados obtenidos, por lo que no puede verificarse su aplicación efectiva.

3.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

Desde el curso 2021/22 la universidad ha promovido la participación del profesorado mediante comunicaciones electrónicas personalizadas.

En el informe de seguimiento especial de 2024 se valoró parcialmente atendida la recomendación, reconociendo el esfuerzo realizado por la Universidad al solicitar la participación del profesorado mediante correo electrónico en los cursos 2021/22 y 2022/23. No obstante, se consideró que aún no era posible evaluar su eficacia y se señaló la ausencia de medidas dirigidas al resto de colectivos.

Se evidencia que en el curso 2023/24, la tasa de respuesta del profesorado alcanzó el 35 %, lo que representa un incremento respecto a años anteriores, en los que se situaba por debajo del 20 %. En el caso del alumnado, se ha implementado una encuesta propia del máster para favorecer la participación, logrando así una mayor representatividad de los datos obtenidos.

#### VALORACIÓN

Se consideran atendidas las recomendaciones 1 y 3. En cuanto a la recomendación 2, si bien se reconoce el esfuerzo inicial realizado, se considera parcialmente atendida, al no disponerse de evidencias que permitan confirmar la continuidad en la recogida de

información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas o empleadores y la toma de decisiones para la mejora del título, basadas en esta información.

En consecuencia, la valoración de este criterio se mantiene en C.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una C este criterio y se formulaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

Para dar atención a esta recomendación, se ha diseñado una rúbrica específica para la evaluación del TFM, la cual se encuentra publicada en la web de la titulación, en el apartado correspondiente a instrucciones para los tribunales.

### **VALORACIÓN**

Se ha atendido a la recomendación.

En consecuencia, la valoración en este criterio pasa de C a B.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una D este criterio y se planteaba la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con el título y tomar medidas al respecto".

Durante los últimos cursos académicos, la universidad ha venido analizando las causas de la baja satisfacción del alumnado. Para ello, ha celebrado reuniones con el profesorado y con el alumnado, y ha examinado los resultados de las encuestas. Tras identificar posibles causas, se han emprendido acciones para mejorar los niveles de satisfacción, tales como el refuerzo de la perspectiva aplicada en la formación ofrecida, la organización de encuentros con profesionales, la propuesta de trabajos conjuntos entre distintas asignaturas o la organización de unas jornadas de intervención social, entre otras. En lo que respecta a los egresados, no se han aportado evidencias del análisis realizado sobre las causas de su baja satisfacción ni de medidas adoptadas para elevarla. De acuerdo con los datos aportados en la Memoria Anual de Seguimiento para el curso 2023-24, la satisfacción de los egresados con la formación recibida se encontraba en los niveles más bajos de los últimos cuatro años, por lo que la necesidad de analizar la situación y adoptar medidas sigue estando vigente.

Asimismo, se formulaba la siguiente recomendación:

1.- "Se debe hacer un mayor seguimiento de los egresados para implementar acciones que alineen su inserción con las competencias adquiridas en el título".

El seguimiento de los egresados se ha mejorado a través de la recogida de información sobre teléfonos y correo electrónico de los estudiantes, con el propósito de poder contactar con ellos una vez finalizados los estudios. Se ha comenzado a aplicar en 2024 un cuestionario de seguimiento propio de la titulación.

### **VALORACIÓN**

Se ha atendido a la recomendación planteada. Sin embargo, la modificación no puede considerarse atendida, dado que no se han analizado las causas de la baja satisfacción de los egresados ni se han adoptado medidas para elevarla.

En consecuencia, la valoración de este criterio se mantiene en D.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---